

# **INFORME DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA**

## **Programa 193**

### **Seguimiento a los proyectos de inversión**



## IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018

<b>PROGRAMA:</b>	193	Seguimiento a los proyectos de inversión
<b>RESPONSABLE:</b>	131	Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable
<b>PARTICIPANTES:</b>	131	Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable

### VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO

<b>EJE:</b>	Oaxaca sustentable
<b>TEMA:</b>	Energías alternativas
<b>OBJETIVO:</b>	Contribuir a la mitigación del cambio climático a través del incremento de generación de energía eléctrica mediante fuentes limpias y renovables para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

### CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

<b>FINALIDAD:</b>	Desarrollo social
<b>FUNCIÓN:</b>	Protección ambiental
<b>SUBFUNCIÓN:</b>	Otros de protección ambiental

### CLASIFICACIÓN SECTORIAL

<b>SECTOR:</b>	Medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento territorial
<b>SUBSECTOR:</b>	Residuos sólidos

### CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC

<b>TIPOLOGÍA:</b>	Programas
<b>SUBTIPOLOGÍA:</b>	Desempeño de las funciones
<b>CLASIFICACIÓN TIPOLOGÍA:</b>	Prestación de servicios públicos

## RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las disposiciones del Plan Anual de Evaluación 2017 del Estado de Oaxaca, publicado por la Jefatura de la Gubernatura en el Periódico Oficial el 28 de abril del mismo año, así como de los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios Derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, **ExploraMetrics** presenta este Informe de Evaluación Diagnóstica, correspondiente al programa 193 Seguimiento a los proyectos de inversión, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, en su calidad de Unidad Responsable (UR).

El programa evaluado tiene como propósito que la sociedad oaxaqueña se beneficie del mejoramiento ambiental mediante los proyectos de energías renovables, con miras a atender el problema central, definido en los siguientes términos: “los efectos negativos al ambiente derivados del cambio climático causados por el uso de energía convencional afectan a la población de Oaxaca” (a partir del árbol de problemas). Para cumplir con este objetivo, el programa considera dos componentes con los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Energía eléctrica generada mediante energías renovables;
2. Proyectos específicos de energías renovables realizados.

### RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 193 Seguimiento a los proyectos de inversión cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura.

TEMA	ID DE PROG	DIAGNÓSTICO				POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO					MIR		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PREGUNTA													
RESPUESTA	Sí	No	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 22 casos, es decir 52.38% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

## **ASPECTOS FAVORABLES Y DE MEJORA**

De la evaluación realizada, se identifican los siguientes aspectos favorables y/o fortalezas, por tema de evaluación:

### **Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022**

- Se ha identificado correctamente el programa.

### **Diagnóstico:**

- Se presentó un árbol de causas y de objetivos, y un breve documento con la justificación del programa en términos muy amplios.

### **Identificación de las poblaciones de interés para el programa**

- Se ha identificado a la población afectada por el problema central, pero no se ha cuantificado ni localizado geográficamente.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

- La MIR presenta retos importantes, tal como se explica en otras secciones del documento.

Por otra parte, en función de lo previsto en la metodología de marco lógico (MML), se identifican los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

### **Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022**

- Se ha valorado como correcta.

### **Diagnóstico:**

- El diagnóstico permanece como un reto para el programa. Sobre todo porque la lectura del conjunto de los documentos del programa no permite responder preguntas básicas que lo justifiquen tanto en el objetivo central como en sus estrategias.

### **Identificación de las poblaciones de interés para el programa**

- No se ha caracterizado ni justificado adecuadamente quiénes se beneficiarán directamente del programa.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

- La matriz de indicadores tiene retos importantes. El más sobresaliente es la falta de claridad o la ausencia de las variables que definen a los indicadores, además de la carencia de medios de verificación que cumplan con criterios de validez.

La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de sus objetivos; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente su implementación y operación.

## ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018.....	1
RESUMEN EJECUTIVO .....	2
INTRODUCCIÓN.....	6
EVALUACIÓN.....	8
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	8
II. DIAGNÓSTICO .....	9
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO .....	12
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	14
HALLAZGOS MÁS RELEVANTES .....	17
RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN .....	17
BALANCE GENERAL.....	18
PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS .....	20
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	20
II. DIAGNÓSTICO .....	21
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO .....	22
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	24
CONCLUSIONES .....	26
BIBLIOGRAFÍA.....	27
ANEXO 1 .....	29
ANEXO 2.....	31

## INTRODUCCIÓN

La evaluación es un instrumento imprescindible para la gestión orientada a resultados, los procesos de mejora continua y la toma de decisiones. En México, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos -para asegurar su apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez- constituye un mandato constitucional expreso, aludido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; así como en el 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.

En ese marco, la Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, en calidad de Instancia Técnica de Evaluación (de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca) ha definido, en los Términos de Referencia 2017, que el objetivo de la evaluación diagnóstica es: *“proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados”*.

De acuerdo con la metodología definida en el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, la evaluación diagnóstica a programas presupuestarios consiste en la respuesta dicotómica (Sí/No), por parte de un evaluador externo a 12 preguntas que incluyen 42 aspectos a considerar, divididos en cuatro secciones o temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

La metodología definida por la Jefatura de la Gubernatura y aplicada por **ExploraMetrics** en esta evaluación implica un análisis de gabinete con información controlada, proporcionada por las dependencias y/o entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, así como por información adicional que la instancia evaluadora considere pertinente. Cada uno de los temas referidos se valora en función del cumplimiento de los 42 criterios mínimos definidos en el instrumento, en función de cuya atención completa se califican las 12 preguntas correspondientes. La única



excepción prevista es un criterio de la pregunta inicial que, por no formar parte del diseño del programa, se valora sin penalizar su incumplimiento, como se detalla en la justificación correspondiente.

Este reporte presenta los resultados del análisis de evaluación diagnóstica del programa 193 Seguimiento a los proyectos de inversión cuyo objetivo principal es que la sociedad oaxaqueña se beneficie del mejoramiento ambiental mediante los proyectos de energías. El problema busca atender el problema central, definido en los siguientes términos: “los efectos negativos al ambiente derivados del cambio climático causados por el uso de energía convencional afectan a la población de Oaxaca”.

## EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación diagnóstica aplicada por **ExploraMetrics** al programa 193 Seguimiento a los proyectos de inversión de acuerdo con el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, mismo que se encuentra dividido en cuatro temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

#### 1. ¿El programa cuenta con una identificación general que considere

- a) Nombre del programa; Sí
- b) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Sí
- c) UR responsable y URs participantes; Sí
- d) Clasificación funcional (finalidad, función, subfunción); Sí
- e) Clasificación sectorial (sector y subsector); Sí
- f) Clasificación programática de acuerdo a los establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Sí
- g) Recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al programa o la institución? No

#### Justificación

- La documentación provista cubre 6 de los 7 aspectos solicitados (85.7%). La ficha del programa que cubre la mayoría de la información. La Bitácora electrónica de información indica que no se remitió información sobre evaluaciones previas, por lo que no se cuenta con recomendaciones derivadas para el programa. No obstante, en tanto ese aspecto no es un elemento constitutivo del diseño del programa, para valorar la pregunta se consideran solo los primeros seis criterios.

### **Aspectos susceptibles de mejora:**

- Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.

## **II. DIAGNÓSTICO**

### **2. ¿El programa cuenta con una definición del problema, en la cual se incluyan**

- a) Identificación de la población objetivo o área de enfoque Sí
- b) Definición de su localización geográfica; Sí
- c) Un indicador que cuantifique la magnitud del problema? No

### **Justificación**

- Se valida la atención de 2 de los 3 aspectos requeridos (66.7%). La ficha del programa y el árbol de problemas identifican explícitamente la población potencial del programa y su localización geográfica (población de Oaxaca, aunque no se establecen zonas prioritarias de atención). De la aspiración universal del programa se infiere la población objetivo. El planteamiento del problema es muy amplio (afectación por efectos negativos del uso de energías convencionales) en relación al alcance del proyecto y no se incluye en ninguno de los documentos provistos un indicador que mida su magnitud. Se plantea el mismo problema que para el programa 190.

El expediente no incluye un diagnóstico del problema que busca atender el programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR).

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Definir el problema adecuadamente (una sola frase con estos elementos): identificar explícitamente la población afectada, describir la situación o problemática central (con su localización geográfica) y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes. Considerar indicadores para los objetivos de componente y propósito de la MIR,

que permitan cuantificar el problema en la dimensión en que se lo expresa (calidad, además de eficacia).

### 3. ¿El programa presenta un árbol de problemas que incluye

- a) Causas estructurales; Sí
- b) Causas intermedias; Sí
- c) Efectos del problema? Sí

#### Justificación

→ Se valida la atención formal de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). Sin embargo, el problema se expresa en términos demasiado amplios en contraste con las especificidades de las causas que identifica. El diagnóstico asociado (segmento del PED) no hace referencia al problema específico que el programa atiende y la vinculación con las líneas de acción previstas por el PROGRAMA ESTATAL DE CAMBIO CLIMATICO OAXACA 2014-2020 no es inmediata o evidente. No es clara la causalidad de los factores que se detectan en relación al problema en los términos en que se expresa. Varias de las causas se expresan como falta del servicio que el propio programa ofrece. La metodología de referencia señala como un error frecuente "identificarlo (el problema) como la ausencia de solución", "definirlo como la falta de un servicio" o "verlo como la falta de un bien."

#### Aspecto susceptible de mejora

→ Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.

### 4. ¿El programa presenta un árbol de objetivos en el cual se identifican

- a) La contribución del programa a la resolución del problema; Sí
- b) Los medios para lograr esos fines? Sí

#### Justificación

→ Se valida la atención de 2 de los 2 aspectos requeridos (100%). No obstante, los objetivos no se refieren con la sintaxis prescrita. Los objetivos expresados en el árbol de problemas no son los referidos en la MIR (pero es posible identificar la correspondencia). Adicionalmente, la metodología de referencia señala como tema relevante "evitar definir el problema a partir de la

estructura ya establecida de un programa" y se observan indicios de que el árbol de objetivos se ha diseñado con base en esa estrategia, antes que como producto del análisis del problema, sus causas y valoración de posibles soluciones dentro del ámbito de competencia de la UR. Estas limitaciones no permiten validar la lógica vertical del programa y su MIR.

#### **Aspecto susceptible de mejora**

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

#### **5. Derivado del árbol de objetivos, ¿se han seleccionado las alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?**

No

#### **Justificación**

- La documentación del programa no respalda este aspecto (0%). Si bien el expediente provisto incluye un documento denominado "Formato Selección de alternativas", en se justifica la inclusión de objetivos, no se evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos. Se descartan otros objetivos por encontrarse fuera del ámbito de actuación de la UR.

#### **Aspecto susceptible de mejora:**

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen a las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

### III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

#### 6. ¿La población o área de enfoque potencial está

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; No
- c) ¿Cuantificada? No

##### Justificación

- Se valida la atención de 1 de los 3 aspectos requeridos (33.3%). El árbol de problemas explicita la población potencialmente afectada por el problema planteado. Se detecta, sin embargo, que el programa tiene usuarios y beneficiarios específicos que conviene referir de manera explícita (comunidades indígenas y empresarios). No se ofrece caracterización ni cuantificación de la población potencial afectada, pese a existir información estadística pertinente.

##### Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

#### 7. ¿La población o área de enfoque objetivo está

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; No
- c) Cuantificada? No

##### Justificación

- Se valida la atención de 1 de los 3 aspectos requeridos (33.3%). La población objetivo se infiere de la población potencial, aunque ase que el programa tiene usuarios y beneficiarios específicos no referidos (comunidades indígenas y empresarios). No se ofrece caracterización ni cuantificación de la población potencial afectada, pese a existir información estadística pertinente.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

## **8. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por**

- a) Sexo; No
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

### **Justificación**

- No se valida la atención de ninguno de los 3 aspectos requeridos (0%). En la documentación provista no se detecta referencia a las características o cuantificación de la población potencial afectada por el problema, y en consecuencia no se cuenta con las desagregaciones requeridas de esta información.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

## **9. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por**

- a) Sexo; No
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

### **Justificación**

- No se valida la atención de ninguno de los 3 aspectos requeridos (0%). En la documentación provista no se detecta referencia a las características o cuantificación de la población objetivo (la que se pretende atender con el programa), y en consecuencia no se cuenta con las desagregaciones requeridas de esta información.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

## **10. ¿El programa cuenta con previsiones para la integración de un padrón de beneficiarios o áreas de enfoque?**

No

### **Justificación**

- No se valida la atención de este aspecto (0%). La Bitácora electrónica de información del programa 183 refiere que "EL PROGRAMA NO CUENTA CON REGLAS DE OPERACIÓN NI LINEAMIENTOS TODA VEZ QUE NO TIENE FINANCIAMIENTO". En la documentación provista no se identifican previsiones para la formación de un padrón de beneficiarios o registro de usuarios de los servicios que proveerá el programa.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

## **IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

### **11. ¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que cumpla con**

- a)** Resumen narrativo; Sí
- b)** Indicadores que cumplan los criterios CREMAA (claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aporte marginal); No
- c)** Medios de verificación; No
- d)** Supuestos? Sí



### **Justificación**

- Se valida la atención de 2 de los 4 aspectos requeridos (50%). Aunque la mayoría de los indicadores cubren buena parte de las características requeridas, algunas omisiones o inconsistencias no permiten validarlos como CREMAA: no se definen sus variables y no son siempre autoevidentes, el indicador asociado al objetivo de fin no parece pertinente a ese nivel. Varios indicadores parecen medir aspectos similares (avance en la formación programada), sin quedar clara la distinción entre esos aspectos. Los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato por no estar publicados o por no especificar la ubicación de los datos de interés. Algunos supuestos no corresponden a riesgos operativos de probabilidad de ocurrencia media e impacto relevante, sino a aspectos que en parte deberían ser resultado de la gestión del programa. Estas limitantes no permiten validar la lógica horizontal de la matriz.

### **Aspecto susceptible de mejora**

- Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

## **12. ¿Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características**

- a)** Nombre; Sí
- b)** Definición; No
- c)** Método o fórmula de cálculo; Sí
- d)** Tipo de indicador; No
- e)** Dimensión; No
- f)** Frecuencia de medición; Sí
- g)** Sentido esperado; Sí
- h)** Línea base; Sí
- i)** Metas? No

### **Justificación**

- La documentación del programa respalda 5 de los 9 aspectos requeridos (55.6%). Se omitió incluir la definición de los indicadores y ésta no es evidente en función del nombre, fórmula y

variables presentadas. Se clasifican los indicadores con una tipología diversa de la indicada por la metodología de referencia. La dimensión de un indicador es distinta a las consideradas en la metodología. No se asigna meta al indicador de fin.

El expediente no incluye las fichas técnicas de los indicadores, aunque la mayor parte de la información se recupera en el formato de la MIR.

**Aspecto susceptible de mejora:**

- Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

## HALLAZGOS MÁS RELEVANTES

El programa evaluado tiene como propósito que la sociedad oaxaqueña se beneficie del mejoramiento ambiental mediante los proyectos de energías renovables, con miras a atender el problema central, definido en los siguientes términos: “los efectos negativos al ambiente derivados del cambio climático causados por el uso de energía convencional afectan a la población de Oaxaca” (a partir del árbol de problemas). Para cumplir con este objetivo, el programa considera dos componentes con los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Energía eléctrica generada mediante energías renovables;
2. Proyectos específicos de energías renovables realizados.

### RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 193 Seguimiento a los proyectos de inversión cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gobernatura, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS									
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	
ID DE PROG	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	-	-
DIAGNÓSTICO	2	No	Sí	Sí	No	-	-	-	-	-	-	-
	3	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	4	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-
	5	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POBLACIÓN	6	No	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	7	No	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	8	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	9	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	10	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS								
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
MIR	11	No	Sí	No	No	Sí	-	-	-	-	-
	12	No	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 22 casos, es decir 52.38% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

## BALANCE GENERAL

Algunas deficiencias importantes en la documentación del programa han repercutido negativamente en su calificación dentro de esta evaluación. La mayor parte de ellas puede solventarse fácilmente o revisando cómo se han presentado y, sobre todo, explicando las actividades que componen el proyecto.

### Aquí se ofrecen algunas observaciones englobantes, con recomendaciones:

La definición de la población potencial y objetivo en el programa requiere un tratamiento poco frecuente, dado que el programa produce un bien colectivo pero excluyente (porque facilita el acceso de comunidades específicas a la energía eléctrica) y al mismo tiempo produce un bien público (porque toda la población se beneficia de las externalidades positivas de la generación eléctrica con fuentes limpias). Como se refiere en los documentos de planeación, medidos por medio de otras formas válidas, los beneficios últimos de este programa inclusive alcanzan el nivel planetario. Es recomendable, entonces, consignar esta cadena de efectos, incluyendo el beneficio al interés público nacional que representa ampliar la capacidad de generación eléctrica que puede transmitirse a otras entidades de la República mexicana. Los beneficios a nivel local también pueden diferenciarse, dependiendo de si las personas o comunidades obtienen energía eléctrica por primera vez o si la amplían en sistemas autónomos (separados de la red nacional, como ocurre en localidades remotas). Finalmente, dependiendo del arreglo sobre la propiedad sobre los proyectos, la distribución de beneficios económicos a partir de la venta de electricidad también puede computarse como un beneficio, en caso de que existan comunidades propietarias de capacidad de generación vendible al sistema eléctrico nacional.

En fin, hay una variedad de posibilidades para identificar los beneficios del programa, pero no son visibles en la documentación presente.

Tampoco es visible en qué consiste la acción del Estado de Oaxaca para obtener los resultados del programa: los indicadores de actividades muestran el resultado de procesos, pero no muestran los procesos mismos. ¿Cómo se determina qué combustibles o fuentes de energía pueden expandirse? ¿Cómo contribuye el Estado de Oaxaca para asegurar el capital necesario para los proyectos? ¿En qué medida el Estado de Oaxaca puede decidir por medio de la unidad responsable los diferentes aspectos para que se ponga en marcha una inversión? Estas preguntas importan mucho para los supuestos que aún pueden y deben mostrarse mejor en el programa. Por ejemplo, uno de los condicionantes centrales de los proyectos de energía se refiere al derecho sobre la tierra donde se construye infraestructura de generación y de transmisión. Por todas esas razones se ha recomendado, en el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), valorar si los indicadores de actividad pertenecen en realidad al nivel de componente. Dichos procesos se han quedado en una especie de caja negra que no hay razón para no abrir, explicando los hitos y supuestos que operan en cada caso para producir el resultado (incremento de capacidad de generación con fuentes limpias de energía, en la mayoría de los indicadores).

Es cierto que un diagnóstico de causas es siempre necesario, pero la (otra) peculiaridad de este programa es que la determinación para construir capacidad nueva de generación con energías limpias es casi auto-explicativa y está fuertemente constreñida por la política internacional y nacional con respecto a la transición energética. Ello no es razón para considerar que no debe explicarse por qué se quiere incrementar la capacidad de generación con energías limpias. Al contrario, probablemente la revisión de los aspectos que se han anotado arriba permitirá formar un contexto más adecuado para justificar al programa y abundar en las características que no han quedado indicadas ahora (cobertura geográfica, beneficios para poblaciones indígenas, efectos sobre productividad, entre otros).

## PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

A continuación, se exponen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas a partir de la evaluación diagnóstica del programa 193 Seguimiento a los proyectos de inversión, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

FORTALEZAS	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	El programa se encuentra correctamente identificado en el registro de su ficha.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 1 (con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.

OPORTUNIDADES	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (especialmente aquéllos vinculados a los objetivos del Eje V: Oaxaca Sustentable), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 1, inciso b).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

AMENAZAS	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 1, inciso b).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Eventual detección de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa no identificadas por el área al recabar la información.

### AMENAZAS

<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 1, inciso g).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Generar ex ante un expediente administrativo con toda la información asociada al programa sus antecedentes relevantes desde la etapa de su diseño. Publicarlo al obtenerse la aprobación del programa.

## II. DIAGNÓSTICO

### OPORTUNIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 2 y 3 (incisos a) a c) en ambas), 4 y 5.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 2 y 3 (con sus tres incisos en ambos casos)
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

### DEBILIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	El planteamiento del problema es muy amplio (afectación por efectos negativos del uso de energías convencionales) en relación al alcance del proyecto y no se incluye en ninguno de los documentos provistos un indicador que mida su magnitud. Se plantea el mismo problema que para el programa 190.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 2 (con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Fortalecer el diagnóstico del proyecto, para definir el problema como lo prescribe la metodología de referencia (una sola frase con esos tres elementos): identificar explícitamente la población potencial (afectada por el problema) y objetivo (por atender con el programa durante el ejercicio fiscal), explicitar su localización geográfica y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	El problema se expresa en términos demasiado amplios en contraste con las especificidades de las causas que identifica. El diagnóstico asociado (segmento del PED) no hace referencia al problema específico que el programa atiende y la vinculación con las líneas de acción previstas por el PROGRAMA ESTATAL DE CAMBIO CLIMÁTICO OAXACA 2014-2020 no es inmediata o

### DEBILIDADES

	evidente. No es clara la causalidad de los factores que se detectan en relación al problema en los términos en que se expresa. Varias de las causas se expresan como falta del servicio que el propio programa ofrece.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 3 y 4 (cada una con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	La metodología de referencia señala como tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y se observan indicios de que el árbol de objetivos se ha diseñado a partir de esa estrategia.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 5.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

### AMENAZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 2 a 4 (con sus incisos) y 5.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

## III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

### FORTALEZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Ninguno
<b>REFERENCIA</b>	Ninguno
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Ninguno

### OPORTUNIDADES



<b>DESCRIPCIÓN</b>	Existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.

### DEBILIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	En la documentación provista no se detecta referencia a las características o cuantificación de la población potencial afectada por el problema, y en consecuencia no se cuenta con las desagregaciones requeridas.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 6 y 8 (cada una con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	No se detecta referencia explícita a las características o cuantificación de la población objetivo (la que se pretende atender con el programa), y en consecuencia no se cuenta con las desagregaciones requeridas.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 7 y 9 (cada una con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	No se identifican previsiones para la formación de un padrón de beneficiarios o registro de usuarios de los servicios que proveerá el programa.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 10.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo.

### AMENAZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos) y 10.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como

### AMENAZAS

definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.

## IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

### OPORTUNIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada para la atención de las observaciones formuladas.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Consultar las guías de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 11, inciso c).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).

### DEBILIDADES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Distintas omisiones en los indicadores muestran que no cumplen los criterios requeridos: no se definen sus variables (no son siempre autoevidentes), el indicador asociado al objetivo de fin no parece pertinente a ese nivel; varios indicadores parecen medir aspectos muy similares, sin quedar clara la distinción correspondiente a cada objetivo; los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato por no estar publicados o por no especificar la ubicación de los datos de interés. Algunos supuestos no corresponden a riesgos operativos de probabilidad de ocurrencia media e impacto relevante, sino a aspectos que en parte deberían ser resultado de la gestión del programa.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 11 (con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se omitió incluir la definición de los indicadores. Se clasifican los indicadores con una tipología diversa de la indicada por la metodología de referencia. La

### DEBILIDADES

	dimensión de un indicador es distinta a las consideradas en la metodología. No se asigna meta al indicador de fin.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 12 (con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	El expediente no incluye las fichas técnicas de los indicadores.
<b>REFERENCIA</b>	Pregunta 12.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología o incluir los elementos faltantes en el formato elegido para presentar la MIR.

### AMENAZAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.
<b>REFERENCIA</b>	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

## CONCLUSIONES

De la evaluación de diagnóstico al programa 193 Seguimiento a los proyectos de inversión, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable encontramos que cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 22 casos, es decir 52.38% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que los aspectos más importantes de la herramienta de evaluación han quedado sin responder o con respuestas poco satisfactorias.

La mayor ventana de oportunidad del programa consiste en replantear la matriz de indicadores y la población objetivo. El balance general recomienda emprender este replanteamiento a partir de una nueva descripción de las actividades en la MIR, partiendo de una explicación precisa sobre los procesos establecidos y a cargo de la unidad responsable.

## BIBLIOGRAFÍA

### Documentos del programa presupuestario evaluado

Los referidos en la Bitácora Electrónica de Información del Programa 193 Seguimiento a los proyectos de inversión.

### Guías metodológicas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, “*Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*” [s.l.] [s.f.].

[[http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones\\_oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones_oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social*, México, D.F., CONEVAL [s.f.].

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/VinculaciónMIR-ROP.pdf>]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISEÑO\\_Y\\_CONSTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, México, D.F., CONEVAL, 2014.

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodología para Aprobación de Indicadores 2014.pdf>]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro, revisión y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017* (oficio núm. 419-A-16-0867), Ciudad de México, 14 de julio de 2016.

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios\\_MIR\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf)]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018* (oficio núm. 419-A-17-0609), Ciudad de México, 30 de junio de 2017

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios\\_MIR\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf)]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, 14 de octubre de 2016.

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*, [s.l.], [s.f.].

[[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)]

## **Legislación**

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## ANEXO 1

### Bitácora de información

PROGRAMA: 193 SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

UR RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Evaluación Diagnóstica Plan Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Bitácora electrónica de información**

No.	Documento que se solicita	Recepción de material para el tema	Nombre del documento recibido	Observaciones
1	Ficha del programa presupuestario	✔	Fichas De Programas	OK
2	Documento que dé cuenta de los antecedentes y características del programa (fecha de inicio, rediseño, fusión de programas, etc.).	✔	Principales Objetivos De La Ley De Ingresos Y Del Presupuesto De Egresos 2016 Y Su Estructura Programática. Documento Relativo Al Cumplimiento De Las Disposiciones Contenidas En Artículo 37 Fracción I, De La Ley Estatal De Presupuesto Responsabilidad Hacendaria 2017 Documento Relativo Al Cumplimiento De Las Disposiciones Contenidas En El Artículo 37 Fracción I, De La Estatal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria 2018.	OK
3	Programas sectoriales, especiales, institucionales y/o similares relacionados con el programa a evaluar.	✔	Programa Estatal De Cambio Climático Oaxaca 2014-2020. Plan Nacional De Desarrollo 2013 -2018 Gobierno De La República Programa Sectorial De Medio Ambiente Y Recursos Naturales (Promarnat). Resumen Ejecutivo Del Programa Estatal Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuos Sólidos Urbanos Y De Manejo Especial En El Estado De Oaxaca.	OK

4	Diagnóstico y justificación del programa	✓	Diagnóstico.	OK
5	Árbol de problemas	✓	Árbol De Prob. Prog. 193 Seg. Proy. Inversión.	OK
6	Árbol de objetivos	✓	Árbol De Objetivo Prog. 193 Seg. Proy. Inversión.	OK
7	Selección de alternativas	✓	193.- Selección Alternativa Prog. 193 Seg. Proy. Inversión.	OK
8	Matriz de Indicadores para Resultados	✓	Prog. 193 Mir Energía.	OK
9	Documentos sobre la identificación, caracterización y bases de datos referentes a las áreas de enfoque o población (potencial, objetivo y atendida)	✓	Documento Relativo Al Cumplimiento De Las Disposiciones Contenidas En Artículo 37 Fracción I, De La Ley Estatal De Presupuesto Responsabilidad Hacendaria 2017.	OK
10	Reglas de operación o documento que detalle la distribución de funciones operativas en la implementación del programa.	✗	N.A.	-- (se indica que "EL PROGRAMA NO CUENTA CON REGLAS DE OPERACIÓN NI LINEAMIENTOS TODA VEZ QUE NO TIENE FINANCIAMIENTO" )
11	Documentos sobre el monitoreo de indicadores	✗	N.A.	--
12	Reportes de evaluaciones previas	✗	N.A.	--
13	Documentos que den cuenta de aspectos susceptibles de mejora y su seguimiento	✗	N.A.	--



## ANEXO 2

### Datos de la instancia evaluadora

<b>Nombre y tipo de evaluación</b>	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PROGRAMA 193 SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<b>ExploraMetrics</b>
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Claudia Maldonado Trujillo Armando Orduña Espinosa
<b>Nombres de los principales colaboradores de la evaluación</b>	Gabriela Trujillo Mendía José Hernández Martínez Rafael Aguirre Ponce Heber Grajeda Barranco Mariel Flores Bautista
<b>Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación</b>	Jefatura de la Gubernatura
<b>Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación</b>	Vicente Mendoza Téllez Girón